

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31403 del 12 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para CPS-149-2178-2767-14919 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN REPARTO. PROYECTO:-2178 INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL- META: REALIZAR 1 ACCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2178 --- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. .

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Nueve (9)
<b>Nivel Académico:</b>	PROFESIONAL
<b>Disciplina:</b>	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET-AGL-IN001.
<b>Experiencia profesional:</b>	3 Año(s)
<b>Experiencia relacionada:</b>	1 Año(s)
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica
<b>Fecha de expiración:</b>	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31403 del 12 enero 2022**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.69305 del 23 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**